

DECRETO N°

410

CHIGUAYANTE, 25 MAR. 2010

VISTOS : El Acuerdo N° 24-09-2010 de fecha 18-03-2010, de sesión ordinaria del día 17/03/2010, modificación presupuestaria por saldo inicial de caja, el Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2010, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del año 2010, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMIN.
				INGRESOS		
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	44.730.762	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	44.730.762	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	44.730.762	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	555.609.002	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	600.339.764	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	10.000.000	
21	01			PERSONAL DE PLANTA	7.000.000	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	3.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	127.913.652	
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.000.000	
22	05			SERVICIOS BASICOS	13.913.652	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	63.000.000	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000.000	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.000.000	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	20.000.000	
24	01	006		Voluntariado	20.000.000	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.000.000	
24	03	080		A las Asociaciones	12.000.000	
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	6.000.000	
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	6.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	35.000.000	
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	35.000.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000.000	
29	01			TERRENOS	30.000.000	
29	03			VEHICULOS	10.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000.000	



Decreto N° 410

				INICIATIVAS DE INVERSION	345.426.112	
31	01			ESTUDIOS BASICOS	38.000.000	
31	01	002		Consultorías	38.000.000	
31	02			PROYECTOS	307.426.112	
31	02	004		Obras Civiles	307.426.112	
31	02	004	106	Construcción Pretil sector Los Boldos - La Ribera	2.695.350	
31	02	004	113	PMU Construcción Aceras Pobl. El Zorzal y otros sectores	3.616.920	
31	02	004	114	PMU Construcción Aceras Pobl. Santa Justina y otros sectores	3.166.920	
31	02	004	115	PMU Construcción Aceras calles Los Aromos	3.108.922	
31	02	004	204	PMU Construcción Sede JJVV Villa La Pradera	34.838.000	
31	02	004	205	Construcción Aceras y Reparación de calzadas diversos sectores de la comuna	140.000.000	
31	02	004	206	Cierre Perimetral e Iluminación equipamiento recreativo	100.000.000	
31	02	004	207	Reforestación sectores dañados de la comuna	20.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	600.339.764	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA p 24/03/10